



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERÍSTICAS DE LOS FACTORES
RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES
TRIBUTARIAS AL GOBIERNO CENTRAL DE LA
MICRO EMPRESA “PROYECTOS DE INGENIERÍA Y
CONSTRUCCIÓN” HUARAZ, 2020**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

**AUTORA
SANCHEZ ANAYA MARIVEL YANETT
ORCID: 0000-0002-3474-7378**

**ASESOR
SUÁREZ SÁNCHEZ JUAN DE DIOS
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

HUARAZ – PERÚ

2021

Título

Características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020

Equipo de trabajo

AUTORA

Sanchez Anaya, Marivel Yanett

ORCID: 0000-0002-3474-7378

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez Juan De Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yepez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID ID:0000-0001-6732-7890

Roncal Morales, Ana María del Pilar

ORCID: 0000-0002-5782-361X

Firma del Jurado y Asesor

Baila Gemín, Juan Marco
ORCID: 0000-0002-0762-4057
Presidente

Yepez Pretel, Nidia Erlinda
ORCID ID:0000-0001-6732-7890
Miembro

Roncal Morales, Ana María del Pilar
ORCID: 0000-0001-5782-361X
Miembro

Suárez Sánchez Juan De Dios
ORCID: 0000-0002-5204-7412
Asesor

Agradecimiento y dedicatoria

Agradecimiento

A Dios

Mi más sincera gratitud a Dios, por su gran bondad al permitirme superar todos los obstáculos que se presentaron en mi vida, pues a pesar de mis caídas, él siempre mantuvo viva mi fe, para llegar a concretar esta meta.

A la Universidad

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por haberme brindado las herramientas necesarias para enriquecer mis conocimientos y de esta manera forjar mi futuro.

A mis maestros

Por brindarme sus conocimientos, en especial a mi asesor Dr. C.P.C. Juan de Dios Suárez Sánchez, por brindarme sus sabios conocimientos, aquella paciencia inigualable al explicarme cada tema, e incomparable dedicación al guiarme en el desarrollo de la presente investigación.

Marivel Yanett

Dedicatoria

A mi familia

A mi hermosa familia quienes siempre me apoyaron y alentaron para no decaer en el camino, ellos son mi fortaleza y motivación, sintiéndome orgullosa de mencionarlos, mi bella Madre Gloria, mis hermanos Wandisa, Oscar y Juan, mi gran amiga Yolita, en especial a mi esposo Clifford y mi hija Hannia, a quienes les privé de una parte de mi tiempo, mientras me dedicaba a los estudios, sin embargo, supieron comprenderme y apoyarme, siendo el motor que dan impulso a mi vida y el motivo para seguir superándome.

Marivel Yanett

Resumen y abstract

Resumen

El presente trabajo de investigación lleva como título Características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020; teniendo como problema general ¿Cuáles son las Características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020? y como objetivo principal describir las Características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020. La investigación fue de diseño no experimental; de tipo cuantitativo y nivel descriptivo; realizando el análisis de los datos recolectados por medio de la técnica de la encuesta y uso del cuestionario, donde se obtuvo los siguientes resultados: El 100% de encuestados manifestó que declaran: el impuesto a la renta, el IGV; el ITF; las Contribuciones al SENCICO y que pagan por derechos de tasas al realizar trámites; mientras que el 67% manifestó que no realiza el pago del impuesto al patrimonio vehicular y los arbitrios de limpieza pública Municipal, por otro lado el 67% manifestó que declaran la contribución al ESSALUD y el aporte al sistema nacional de pensiones- ONP, llegando a la conclusión que la empresa si cumple con sus declaraciones de sus tributos al gobierno central conforme lo establecen las leyes, no obstante podría mejorar en cuanto al pago del impuesto al patrimonio vehicular, sus contribuciones al ESSALUD y sus aportes a la ONP.

Palabras claves: Contribuciones, Impuestos, Tasas, Tributos.

Abstract

The present research work is entitled Characteristics of the relevant factors of the tax returns to the central government of the micro enterprise "Engineering and Construction Projects" Huaraz, 2020; Having as a general problem, What are the Characteristics of the relevant factors of the tax returns to the Central Government of the micro-enterprise "Engineering and Construction Projects" Huaraz, 2020? and as the main objective to describe the Characteristics of the relevant factors of the tax returns to the central government of the micro enterprise "Engineering and Construction Projects" Huaraz, 2020. The research was of non-experimental design; quantitative and descriptive level; performing the analysis of the data collected through the survey technique and use of the questionnaire, where the following results were obtained: 100% of respondents stated that they declare: income tax, VAT; the ITF; Contributions to SENCICO and that pay for fees when carrying out procedures; While 67% stated that they do not pay the vehicle equity tax and Municipal public cleaning fees, on the other hand 67% stated that they declare the contribution to ESSALUD and the contribution to the national pension system - ONP, reaching the conclusion that the company does comply with its tax returns to the central government as established by law, however it could improve in terms of paying the vehicle equity tax, its contributions to ESSALUD and its contributions to the ONP.

Keywords: Contributions, Fees, Taxes, Tributes.

Índice

Contenido	Página
Título.....	ii
Equipo de trabajo	iii
Firma del Jurado y Asesor.....	iv
Agradecimiento y dedicatoria.....	v
Resumen y abstract.....	vii
Contenido.....	ix
Índice de figuras y tablas	ixi
I. Introducción	1
II. Revisión de literatura	8
2.1 Antecedentes.....	8
2.2 Bases Teóricas de la investigación.....	19
2.3 Marco Conceptual.....	26
III. Hipótesis	31
IV. Metodología.....	32
4.1 Diseño de la Investigación.....	32
4.2 Población y muestra.	32
4.3 Definición y operacionalización de las variables e indicadores	33
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	34
4.5 Plan de Análisis	34

4.6 Matriz de Consistencia.....	34
4.7 Principios Éticos.....	35
V. Resultados.....	37
5.1 Resultados.....	37
5.2 Análisis de resultados:	42
VI. Conclusiones.....	47
6.1 Conclusiones	47
6.2 Recomendaciones	50
Aspectos Complementarios.....	52
Referencias Bibliográficas.....	52
Anexos	59

Índice de Tablas y figuras

Índice de tablas

Tabla 01: Declaran el Impuesto a la renta	37
Tabla 02: Declaran el Impuesto General a las Ventas - IGV	37
Tabla 03: Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC	37
Tabla 04: Declaran el Impuesto a las Transacciones Financieras	38
Tabla 05: Realizan el pago de Impuesto Temporal a los Activos Netos	38
Tabla 06: Se realiza el pago del Impuesto predial del inmueble	38
Tabla 07: Realizan el pago de impuesto al patrimonio vehicular.....	39
Tabla 08: Se realiza el pago del impuesto a la alcabala	39
Tabla 09: Declaran la Contribución al Seguro Social de Salud – ESSALUD.....	39
Tabla 10: Declaran el aporte al sistema nacional de pensiones- ONP	40
Tabla 11: Declaran las Contribuciones al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI	40
Tabla 12: Declaran las Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO	40
Tabla 13: Declaran los Arbitrios de Limpieza Pública, Municipal	41
Tabla 14: Pagan por derechos de tasas al realizar trámites	41

Índice de figuras

Figura 01: Declaran el Impuesto a la renta.....	62
Figura 02: Declaran el Impuesto General a las Ventas – IGV	62
Figura 03: Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC.....	63
Figura 04: Declaran el Impuesto a las Transacciones Financieras.....	63
Figura 05: Realizan el pago de Impuesto Temporal a los Activos Netos	64
Figura 06: Se realiza el pago del Impuesto predial del inmueble.....	64
Figura 07: Realizan el pago de impuesto al patrimonio vehicular	65
Figura 08: Se realiza el pago del impuesto a la alcabala.....	65
Figura 09: Declaran la Contribución al Seguro Social de Salud – ESSALUD.....	66
Figura 10: Declaran el aporte al sistema nacional de pensiones- ONP.....	66
Figura 11: Declaran las Contribuciones al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI	67
Figura 12: Declaran las Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO	67
Figura 13: Declaran los Arbitrios de Limpieza Pública, Municipal.....	68
Figura 14: Pagan por derechos de tasas al realizar trámites	68

I. Introducción

El presente trabajo de investigación, proviene y deriva de la línea de investigación denominada: Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPES), mismo que fue establecido por la escuela profesional de contabilidad, por lo cual elegimos como título: Características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020, la presente investigación está basada en la problemática que tienen algunas MYPES al realizar sus declaraciones tributarias, para ello veremos que en el Perú, estas Micro y Pequeñas Empresas comúnmente llamadas “MYPES”, son consideradas unidades económicas, mismas que tienen objetivos definidos, siendo por ejemplo el desarrollo de negocios en los diferentes sectores, como son el sector primario, secundario y terciario, además pueden incursionar en diversas actividades como la comercialización, transformación, extracción o producción , sabiendo que estas empresas son de suma importancia en nuestro País, ya que son generadoras de fuentes de empleo, así como también, colaboran con el crecimiento de la economía del Estado al realizar el pago de sus tributos, no obstante muchas de estas MYPES hoy en día cometen errores al realizar sus declaraciones tributarias, entendiéndose que algunos lo hacen inconscientemente o por desconocimiento, mientras que otras tratan de encontrar vacíos en las leyes tributarias, de esta u otras formas, algunas empresas tratan de sacarle la vuelta a las normas y leyes tributarias, así como lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT que no es más que un ente administrador de los tributos del Estado, cuando debieran ser estas MYPES las que cumplan incondicionalmente con su tributación, así pues tenemos a

Bruno (2019) quien en su tesis afirma que, “en nuestro País existe el objetivo de lograr un sistema tributario sólido, con el fin de brindar un excelente servicio público, no obstante este objetivo será logrado siempre y cuando el contribuyente cumpla con sus obligaciones y el Estado distribuya equitativamente lo recaudado” (p. 29).

A partir de ello nos enfocamos en aquellas empresas que tienen algún tipo de deficiencia en la realización de sus declaraciones tributarias, pues muchas de estas MYPES hoy en día cometen errores al realizar sus declaraciones tributarias, entendiendo que algunos lo hacen inconscientemente o por desconocimiento, mientras que otras tratan de encontrar vacíos en las leyes tributarias, de esta u otras formas, algunas empresas tratan de sacarle la vuelta a las normas y leyes tributarias, así como a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, así también tendremos muchos casos en los que estas empresas no llevan su documentación en orden, entendiéndose que estos documentos son básicos para el cálculo de sus tributos a declarar, por otro lado encontramos situaciones de compra ilícita de facturas para la obtención de un crédito fiscal, así también, están aquellas que no cuentan con un profesional contable que pueda asesorar a estas empresas, generando de esta manera una deficiencia en el área tributaria, lo cual conlleva a que algunos declaren fuera de tiempo, otros simplemente optan por declarar datos erróneos o inexistentes, y finalmente algunos deciden no declarar sus tributos, en tal sentido, se debe tomar en consideración que estas deficiencias pueden acarrear multas y sanciones que afecten la economía y las finanzas de la empresa, así mismo de ser consecuente estos incumplimientos tributarios podría causar el quiebre o cierre del negocio, ante ello los responsables de

estas empresas deberán poner énfasis en el cumplimiento de las declaraciones tributarias, haciendo lo posible por obedecer a todo lo estipulado en las normativas tributarias y la SUNAT.

Para el presente trabajo de investigación se tomó el problema de la empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción”, la cual pertenece a una persona natural, en la cual se elaboran proyectos de Ingeniería y de construcción.

Donde el **Problema General** fue:

- ¿Cuáles son las Características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020?

Formulando los siguientes **Problemas específicos**:

- Cuáles son las características de los factores relevantes de las declaraciones del impuesto al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020?
- ¿Cuáles son las características de los factores relevantes de las declaraciones de contribuciones al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020?
- ¿Cuáles son las características de los factores relevantes de las declaraciones de tasas al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020?

Por lo cual para dar respuesta al problema general y problemas específicos se formuló el objetivo general y los objetivos específicos, siendo los siguientes:

- **Objetivo General**

Describir las Características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020.

- **Objetivos Específicos**

- a. Describir las características de las declaraciones del impuesto al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020.
- b. Describir las características de las declaraciones de contribuciones al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020.
- c. Describir las características de las declaraciones de tasas al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020.

Para justificar el problema se planteó 03 puntos de vista

Desde el punto de vista teórico: En el desarrollo de la investigación se recolectó datos para determinar las características de las declaraciones tributarias efectuadas por la empresa investigada, para ello consultamos contenidos bibliográficos de libros, revistas científicas, código tributario, tesis, entre otros, de esta manera se logró obtener definiciones, conceptos y conocimientos respecto a la variable en uso, con lo cual se estima proporcionar información real para el público en general y para la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020.

Desde el punto de vista práctico: la investigación servirá como base a otras MYPES guiándolos e incentivándolos a cumplir con sus tributos, además ayudará a

estudiantes en futuras investigaciones, por otro lado, podemos ver que toda la información obtenida será importante para el cumplimiento tributario de la empresa, así como prevenir posibles fallas o errores futuros en la declaración de sus tributos.

Desde el punto de vista metodológico: En el desarrollo de la investigación se siguió un método científico, permitiéndonos la construcción de un instrumento de medición llamada encuesta, mediante la aplicación de un cuestionario a los trabajadores de la empresa, cumpliendo con los objetivos planteados.

Todo lo recopilado servirá como información y orientación para las MYPES y público en general, además, contribuirá con futuras investigaciones relacionadas a las características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de las Micro y Pequeñas empresas y otras que tengan relación, como también será útil para despejar dudas o consultas a las personas o MYPES que lo requieran.

Respecto a la metodología usada para la ejecución de la presente investigación titulada Características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020, fue de diseño no experimental ya que solo se observó y se describió el fenómeno o la realidad tal y conforme se presenta en la naturaleza, así mismo fue de tipo cuantitativo puesto que se midió numéricamente las variables estudiadas, y de nivel descriptivo porque su finalidad fue describir las características de la variable y desde el punto de vista estadístico su propósito fue estimar parámetros.

Ejecutándose el análisis de los datos recolectados por medio de la técnica de la encuesta y el uso del instrumento del cuestionario, siendo aplicado a 03

trabajadores de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción”, mismos que conformaron la población y muestra completa de la empresa investigada, donde en las respuestas de estos 3 trabajadores encuestados se pudo observar que:

El 100% manifestó que declaran el impuesto a la renta; el 100% manifestó que declaran el Impuesto General a las Ventas – IGV; el 100% manifestó que declaran el Impuesto a las Transacciones Financieras; el 67% manifestó que no realizan el pago del impuesto al patrimonio vehicular, el 100% manifestó que no realizan el pago por el impuesto a la alcabala, el 67% manifestó que declaran la contribución al Seguro Social de Salud – ESSALUD; el 67% manifestó que declaran el aporte al sistema nacional de pensiones- ONP; el 100% manifestó que no declaran las Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO; el 67% manifestó que no declaran los arbitrios de limpieza pública Municipal, y el 100% manifestó que pagan por derechos de tasas al realizar trámites.

Concluyendo que la empresa en investigación si cumple con sus declaraciones tributarias, no obstante esta aún tiene deficiencias con el pago de algunos tributos como son: el Impuesto al patrimonio vehicular, la declaración de sus Contribuciones al Seguro Social de Salud – ESSALUD; y el aporte al sistema nacional de pensiones- ONP, ya que sólo un grupo de trabajadores se beneficia con esta contribución, pudiendo considerarse que esto se dé por falta de conocimientos sobre temas contables, puesto que el titular del negocio afirmó que este no cuenta con un profesional en contabilidad a tiempo completo y que asista constantemente a la empresa, ya que solo lleva una contabilidad externa a la cual entrega su documentación días antes del vencimiento de su declaración, sin que exista mayor

vínculo que la declaración de los tributos, lo cual no le permite observar los problemas y necesidades desde el interior de la empresa.

II. Revisión de literatura

2.1 Antecedentes

Como antecedentes veremos diferentes tesis las que pertenecen al ámbito Internacional, Nacional, Regional y Local, conociendo en modo de resumen el trabajo realizado por sus investigadores.

2.1.1 Internacionales.

Plaza y Salinas (2017) en su Tesis Titulada “Estudio de la recaudación tributaria en los comerciantes informales del Recreo de Durán” tuvo como objetivo: “Determinar las causas de la limitada cultura tributaria mediante encuestas a los comerciantes informales del Recreo del Cantón Durán y cómo influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias”. El tipo fue Cualitativa, y de nivel correlacional, ya que describe la relación entre dos variables en un tiempo determinado y así se determinó el impacto de la falta de cultura tributaria, en conclusión se determinó que los ingresos tributarios del Servicio de Rentas Internas forman en gran parte el financiamiento del presupuesto general del estado; Este trabajo busco fortalecer la cultura tributaria de los comerciantes informales para que se encaminen a la formalidad de sus negocios asimilando con responsabilidad las obligaciones tributarias del contribuyente e incrementar los niveles recaudatorios de la Administración Fiscal. Para el efecto, se han realizado encuestas. Finalmente se ha determinado como alternativa de solución la elaboración de una guía tributaria dirigida a los comerciantes informales para el correcto procedimiento de sus actividades económicas en el Recreo del Cantón Durán.

Bustos y Menéndez (2018) en su tesis titulada “Evaluación de estrategias de planificación tributaria en las empresas constructoras”, Guayaquil, cuyo objetivo general consistió en evaluar estrategias de planificación tributaria en las empresas constructoras, sustentando los gastos como lo establece la normativa con la finalidad de cumplir las obligaciones tributarias y optimizar los recursos económicos incurridos en cada obra. Con una metodología de enfoque cualitativo, alcance descriptivo, se recolectaron datos por medio de la entrevista, realizadas a cinco personas del departamento administrativo de cada empresa como gerentes, directivos y/o contadores, en conclusión, se obtuvo como resultado que no se están implementando estrategias de planeación tributaria, debido al desconocimiento por la falta de capacitación en base a métodos y técnicas que se actualizan periódicamente en la normativa tributaria. Entre los efectos que se produce por la falta de documentación que sirve de sustento, es la notificación y multas, generadas debido al incumplimiento de las normas que establece la ley, por parte del órgano regulador.

Flores (2018) en su tesis titulada “La problemática tributaria en las empresas Bolivianas” realizó esta investigación para describir las causas y los efectos en los errores de carácter tributario que cometen los contribuyentes y en las posibles soluciones que se podrían obtener, cuyo objetivo fue analizar la problemática tributaria en su país, discernir cuales son los motivos que provocan dicha problemática y porque en se han incrementado los conflictos entre la administración tributaria y los contribuyentes, para lo cual realizó un estudio descriptivo, explicativo y analítico, utilizando además la técnica para la recolección de información a través de la recolección sistemática de información básica obtenida de

distintos medios impresos o electrónicos, esta investigación trata de poner a consideración varios puntos de vista sobre las dificultades que resultan del pago de los tributos, vistos desde la administración tributaria pero principalmente desde el punto de vista del contribuyente, llegando a la conclusión que la problemática tributaria se origina en la falta de información por parte de los contribuyentes, ya que no están informados respecto a los impuestos que deben pagar, ni la forma de determinarlos, pero también en la cantidad de impuestos creados por parte de la administración tributaria.

Mareño (2018) en su tesis titulada "Evasión de tributos por parte de las empresas constructoras en la ciudad de la Paz" tuvo como objetivo “Determinar el efecto de la evasión tributaria por parte de las Empresas Constructoras en el Departamento de La Paz”, para impedir la evasión de tributos, la autoridad debe poner mayor énfasis al registro del 100 % de las empresas, en el padrón de contribuyentes, lo cual favorecería al Estado, por eso se planteó el problema ¿Cuáles son las causas de la evasión de tributos por parte de las Empresas Constructoras de la ciudad de La Paz y cual su incidencia en la recaudación tributaria?, usando el diseño metodológico de enfoque cualitativo, el tipo de investigación fue descriptivo y explicativo, el diseño de la investigación fue no experimental, el método que se utilizó es el analítico, debido a que se realizó el análisis para estudiar los elementos y alcance de la normativa tributaria vigente, finalmente se utilizó la técnica del cuestionario con preguntas dicotómicas que son preguntas que se responden con un Sí o con un NO, concluyendo que la evasión tributaria viene dada como un problema

de cultura y falta de conciencia tributaria, la cual tiene su origen en la falta de educación de los contribuyentes, la falta de solidaridad, entre otros.

2.1.2 Nacionales.

Pilco (2018) en su tesis titulada “Los regímenes tributarios para las MYPES y su influencia en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno” tuvo como objetivo de la investigación determinar de qué manera los regímenes tributarios para las MYPES influyen en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno, 2017. en las cuales el impuesto a la renta es elevado, dificultando el crecimiento económico. Se uso el método del muestreo no probabilístico y de conveniencia del investigador, ya que se seleccionó a las MYPES que convienen al investigador siendo estas 06, la investigación fue de tipo básico con una metodología de análisis descriptivo, analítico e inductivo. Se concluyó que algunos regímenes tributarios para las MYPES impuestas por la normativa desalientan el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno, el régimen único simplificado y especialmente el régimen especial no coadyuvan a la atracción de inversiones.

Sullon (2017) en su tesis titulada “Las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú. caso: Just Point del Perú S.A.C. Piura, 2016”, tuvo como objetivo general: Determinar y describir las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú y Just Point del Perú SAC Piura, 2016. utilizando el diseño cualitativo, no experimental, descriptivo y de caso. Aplicando la técnica de la encuesta, y como

herramienta el cuestionario, aplicado al representante legal y contador de la empresa en estudio, obteniendo como principales resultados: que la empresa tiene cuenta de detracciones en el Banco de la Nación, asegurando el cumplimiento de parte de la obligación tributaria, sin embargo, las detracciones afectan su liquidez por cuanto deja de percibir parte del efectivo. Se paga el total de IGV aún en servicios pendientes por cobrar, es el caso del Fondo Mi Vivienda, recurriendo a fuentes de financiamiento para cubrir sus obligaciones tributarias. En cuanto a la liquidez, se pudo determinar que en 2016 la empresa tuvo un índice de Liquidez General de 5.24 no efectivo, incluye materiales y cuentas por cobrar en obras paralizadas por que el cliente no cumple con pagar los avances de obras facturadas. Prueba Ácida con 2.24 el indicador muestra datos no de efectivo si no de cuentas por cobrar. (Cuenta 12). Prueba defensiva 0.17 lo que evidencia la situación de “Liquidez en tiempo Real” insuficiente para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Arbieto (2019) en su tesis titulada “La facturación electrónica y su incidencia tributaria en el IGV e impuesto a la renta de Dalse S.A, Miraflores 2018”, tuvo como objetivo Determinar de qué manera la facturación electrónica incide tributariamente en el IGV e Impuesto a la Renta de DALSE S.A, Miraflores 2018, El método usado fue cuantitativo, El alcance de la investigación es correlacional, de diseño transversal, Se confirmó que existe carencia dela técnica usada fue la encuesta, donde el 100 % dijo que si emiten facturas electrónicas, el 75% respondió que SI cumple en forma adecuada los procedimientos de Facturación Electrónica, el 100% dijo que Si se determina correctamente el pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta o afecta directamente el crecimiento y

desarrollo de la empresa. La Administración Tributaria (SUNAT), sobre este tema existe mucha controversia debido a la falta de flexibilidad y criterio por parte de SUNAT al momento de aplicar las normas sobre la materia, lo cual ocasiona que aún hoy en día, las Empresas busquen vacíos legales con el fin de minimizar sus pagos de Impuestos y/o reducir sus Ingresos para declarar menores Rentas. Es por ello que la Administración Tributaria, busca implementar cada vez mayores controles, a través de cruces de información (PLE, DAOT, etc.).

Pariona (2019) En su tesis titulada “Declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría y su incidencia en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017” tuvo como objetivo general, determinar que la declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría influye en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017. La investigación fue correlacional descriptiva y el estudio correspondió a un diseño no experimental, aplicando la técnica de la encuesta. Obteniéndose los siguientes resultados: el 66.7% de los encuestados no está informado del Régimen Tributario al que pertenece, desconocimiento de los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece el 63.3%, el 46.7% consideran que el servicio en línea facilita el cumplimiento tributario, el 66.7% creen necesidad de orientar al ciudadano en relación a los tributos, el 50% desconocimiento de los plazos de presentación de la declaración del impuesto, el 50% consideran apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación sobre el impuesto a la renta de tercera categoría, el 60% tiene conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir, el 50% no asiste a charlas dictadas por la SUNAT respecto a temas tributario, el 40%

no utiliza el cronograma de pagos de los tributos, el 60% considera el nivel de evasión tributaria alta en la región de Ayacucho que otras regiones, el 93.4% considera que las empresas usan artificios para pagar menos impuestos. Finalmente se concluye que las declaraciones virtuales de rentas de tercera categoría influyen en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga.

2.1.3 Regionales.

Sevillano (2019) en su tesis titulada “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018” La investigación tuvo como objetivo general: Determinar las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba, 2018. El tipo de investigación que se utilizó fue cuantitativo de nivel descriptivo no experimental, diseño descriptivo simple, la población estuvo conformado por 22 representantes de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba y la muestra fueron 21 representantes de dichas empresas, seleccionados según el muestreo no probabilístico por conveniencia. Se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento de recolección de datos en la investigación fue un cuestionario estructurado. Los resultados permitieron determinar que el 71% declararon y pagaron el impuesto a la renta, el 76% no está de acuerdo con la tasa establecida del IGV, el 10% manifestó haber declarado el ISC, el 67% pagó el impuesto a las transacciones financieras. Las conclusiones a las que se arribó permitieron describir las características de los impuestos en la que la mayoría de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba declaran los impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo a las normas legales de cada tributo.

Chinchay (2019) en su tesis titulada “El cumplimiento de las obligaciones tributarias al gobierno central por la empresa Consultora, Constructora y de Transportes Señor de Cautivo E.I.R.L. de la provincia de Recuay, 2018” cuyo objetivo fue determinar si existe relación entre “La Recaudación de los Tributos con el Desarrollo Sostenible en la Municipalidad Provincial Huaraz, 2017, el diseño de investigación fue descriptiva de nivel cuantitativo, con una población de 20 trabajadores del área de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad, se tomó como muestra a 15 personas, las técnicas utilizadas fueron la entrevista y la encuesta, mediante el instrumento del cuestionario, llegando a las conclusiones que la Municipalidad no cuenta con un catastro actualizado, existe incumplimiento del pago de tributos por parte de la población, no se está desarrollando de manera eficiente el mantenimiento de los servicios públicos, el 87% opina que los contribuyentes no recurren en el tiempo oportuno para obtener su licencia de funcionamiento, el 67% de la población opina que la MPH no se preocupa por mantener el orden vehicular, en mayor porcentaje opinan que el estado no maneja de manera eficiente la inversión pública. El 87% de los encuestados opinan que el PBI si representa mayores ingresos para el gobierno a través de impuestos.

Rioja (2016) en su tesis titulada “Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa Sang Barrents Company SAC. Chimbote” cuyo objetivo fue: Determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú, y de la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote. La investigación fue de diseño no experimental – bibliográfica – documental y de caso, para el recojo

de la información se utilizó fichas bibliográficas y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas aplicado al administrador mediante la entrevista; encontrándose los siguientes resultados, se pudo evidenciar a groso modo que la empresa Sang Barrents Company SAC, cumple con el pago de sus tributos; sin embargo, en ocasiones se ha retrasado por la falta de liquidez, ocasionando multas por parte de la SUNAT; asimismo, se resalta el poco conocimiento que la empresa posee sobre sus obligaciones tributarias, lo cual pueda originar que la empresa caiga en incumplimiento, finalmente, se concluye que a nivel nacional como en la empresa, los autores pertinentes revisados y el gerente, consideran el cumplimiento tributario como un factor importante para que el Estado pueda llevar a cabo el gasto público;

2.1.4 Locales.

Cordova (2020) en su Tesis titulada “Determinación de las Declaraciones Tributarias de la Empresa Constructora Mega Concreto Ingeniería y Construcción S.A.C. de la Ciudad de Huaraz, 2019” el cual tuvo como objetivo: Determinar las declaraciones tributarias de la empresa en estudio, la investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo, diseño descriptivo simple – no experimental – transversal; se aplicó una encuesta como técnica para la recolección de los datos, y como instrumento un cuestionario estructurado dicotómico, de 23 preguntas. Se trabajó con una población y muestra de 18 trabajadores con criterios de inclusión y exclusión. Resultados: permitieron determinar que, el 83% afirma la declaración del IGV al fisco, el 89% cumplieron con declarar y pagar a ES SALUD, el 78 % respondió que está de acuerdo con la tasa del SENCICO, el 89% manifestó que pagó el arbitrio de la limpieza pública, el 83 % pagó por seguridad ciudadana, en conclusión de acuerdo a los resultados logrados del presente estudio, la mayoría de

los encuestados manifestó que la empresa declara y paga los impuestos, contribuciones y tasas al gobierno central y local, el pago de los tributos es la fuente principal de ingresos públicos mediante el cual servirá para el sostenimiento de los gastos públicos.

Leon (2019) en su tesis titulada “Características de las declaraciones tributarias de la Mype Corporación San Antonio de Juprog S.R.L. Huaraz, 2018” tuvo como objetivo describir las Características de las declaraciones tributarias de la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018; en esta investigación se utilizó el diseño no experimental - transversal, de tipo descriptivo, con enfoque cuantitativo. Para la recolección de la información se determinó una muestra no probabilística por conveniencia, conformada por 8 trabajadores de la empresa; la técnica fue la encuesta y como instrumento, el cuestionario. Con los resultados siguientes: el 100% de encuestados señaló que sí se realiza la declaración del impuesto a la renta, el 75 % señaló que sí realiza la declaración mensual del seguro social de los trabajadores, el 63 % manifestó que sí se paga arbitrio por los servicios de seguridad ciudadana, mantenimiento de parques, jardines y limpieza pública a la Municipalidad. Se concluyó que la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, sí realiza las declaraciones mensuales del impuesto general a las ventas, impuesto general a la renta, y paga el impuesto predial del inmueble, así también, realiza la declaración mensual del seguro social de sus trabajadores, finalmente, la totalidad de encuestados manifiestan que la empresa si realizó el pago por licencia de funcionamiento de su local.

Rodriguez (2017) en su Tesis titulada “Las declaraciones tributarias efectuadas al gobierno central por la empresa Dova servicios generales E.I.R.L.2015.” Cuyo objeto fue determinar ¿Cuáles son las declaraciones tributarias efectuadas al Gobierno Central por la Empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L. 2015?; y para dar respuesta al problema, se planteó el objetivo principal conocer las declaraciones tributarias efectuadas al Gobierno Central por la Empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L. 2015, la metodología que se utilizó es de tipo cualitativo de nivel descriptivo, debido a que se trabajó en la revisión bibliográfica y documental. Se obtuvo los siguientes resultados: los tributos son ingresos públicos que consiste en prestaciones pecuniarias exigidas por la administración tributaria. La empresa objeto de estudio declara y paga al gobierno central los siguientes tributos: impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, ITF, del mismo modo también declara como contribución al ESSALUD, SENCICO, ONP. Finalmente, las conclusiones son: que la empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L. 2015, declara y paga los impuestos, contribuciones y tasas según la normatividad vigente.

Ciriaco (2018) en su tesis “Declaraciones Tributarias de la Empresa Ditrano SRL, 2017” ha tenido en cuenta la técnica de recolección de datos, cuyos instrumentos fueron el fichaje, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la investigación fue no experimental- descriptivo. Los resultados son: La empresa, objeto de estudio, declara y paga Impuestos al Gobierno Central y Local los siguientes impuestos: el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras, Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular. Las Contribuciones al Gobierno Central y Local:

Contribución al Seguro Social, Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, Contribución al Sistema Nacional de Pensiones, Contribución Especial por Obras Públicas. Y las tasas al Gobierno Central y Local: Tasa por Registro de Trabajadores, Tasa por inscripción/renovación al Registro Nacional de Proveedores, arbitrios, derechos, tasa por licencia de funcionamiento, tasa por parqueo de vehicular. En conclusión, nuestra unidad de observación realiza las declaraciones y pago de los tributos al Gobierno Central y Local, según las normas tributarias y teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos establecidos.

2.2 Bases Teóricas de la investigación

2.2.1 Teoría de la decisión del Contribuyente

Esta teoría nos indica que la decisión de contribuir se vuelve en una obligación para el contribuyente, Carvalho (2013) refiere que todo contribuyente en cumplimiento de las normativas y leyes toma la decisión racional de proporcionar parte de la libertad de invertir su dinero, para entregarlo al Estado y de esta manera ayudar al sostenimiento del sistema tributario, por consiguiente, al tomar esa decisión se deberá evitar actos que vayan en contra de las leyes y cumplir con el pago de los tributos.

2.2.2 Teoría del Tributo:

Viene a ser el medio por el cual el Estado recauda ingresos públicos, con el fin de cubrir gastos públicos, además lo hace en cumplimiento del Código Tributario donde se establece que el tributo está conformado por los impuestos, las contribuciones y las tasas, también vemos que se llama “tributo a la obligación legalmente impuesta al ciudadano, por la que se exige a este, la realización del pago

de una suma de dinero a un ente público, como contribución al sostenimiento de los gastos públicos” (González, 2011, p. 06).

Bravo (2012) señala:

El término tributo proviene de la palabra tribu, que significa conjunto de familias que obedecen a un jefe y que colaboran de alguna manera con el sostenimiento de la tribu. En el antiguo Perú, el tributo tomó la forma de mita, ayni y minka, el que era entregado (en forma de trabajo o en especie) por los ayllus al curaca o al inca a cambio de protección (p. 116). Esta forma de tributar sucede desde hace décadas, ya que en otras épocas la gente pagaba un tributo con el fin de colaborar al sostenimiento y mejora de la sociedad.

Como también Villalobos (2017) dice que la característica fundamental del tributo es ser exigible “Podemos definir al tributo como la prestación pecuniaria a favor del Estado que otorgan los contribuyentes, y que además, guarda una característica fundamental que es la de ser exigible” (p. 24). Concluyendo que todo tributo viene a ser un aporte al Estado mediante la entrega de dinero a cambio de servicios hacia la sociedad.

2.2.2.1 Clases de Tributos:

Vienen a ser tres las clases de tributos, mismos que son ordenados unilateralmente por la Ley, González (2011) menciona “los que están dados a manera de contribución ciudadana para dar sostenimiento a los gastos del estado” (p. 16).

Mismos que describimos a continuación:

a) Impuesto:

Conocemos por impuesto a toda obligación monetaria que resulte favorable para el solicitante llamado también tributario público, el cual no tiene necesidad de una contraprestación directa o determinada por parte solicitante tributario.

Del mismo modo Reyes (2015) nos dice “es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado” (p. 10). Reiterando el concepto sobre tributos considerado por la SUNAT.

Así también tenemos que:

...El impuesto lo exige el Estado en virtud de su poder tributario, sin que exista una vinculación entre la obligación de su pago y la actividad que el Estado desarrolla con su producto... en el hecho de que el Estado destina el producto del impuesto a satisfacer necesidades colectivas esenciales asumidas como públicas, sin que exista equivalencia entre lo dado y el servicio obtenido individualmente por el contribuyente. (Noya et al., 2016, p. 92).

Por otro lado González (2011) afirma:

Los impuestos son aquellos tributos cuyo pago no es ordenado por la Ley como consecuencia jurídica del disfrute por el ciudadano de un servicio o actividad pública... por tanto, el impuesto no se paga porque el ciudadano obtiene un beneficio de la Administración. Podría decirse, pues, que el impuesto no es una contraprestación exigida coactivamente a un ciudadano para financiar los servicios que este recibe. Por el contrario, los impuestos obligan al ciudadano a contribuir solidariamente a la financiación de los gastos públicos (p. 13).

Por lo antes expuesto se podría resumir que el impuesto es obligatorio para el contribuyente ya sea persona natural o jurídica pero no se hace a cambio de algún

servicio sino con fines de contribuir o financiar al estado para la inversión en implementación de los servicios públicos (sanidad, educación, apoyos sociales, etc.), construcción de infraestructuras (viales, edificaciones, sistemas de riego, electrificación, puertos, entre otros).

b) Las Contribuciones:

Es el pago que los contribuyentes realizan al Estado, Reyes (2015) dice que el tributo es una obligación que nace al realizar obras públicas o actividades del estado, así como cualquier otra actividad dentro de empresas privadas, además, esta contribución generará beneficios para el contribuyente, de esta manera podemos entender que la contribución si otorga un beneficio.

c) Las Tasas:

Son aquellos tributos que se pagan con la finalidad de obtener un servicio público individualizado, Noya et al. (2016) afirman “La tasa apunta al tipo de obligación tributaria fijada sobre un contribuyente individual, en oportunidad de la prestación de un servicio estatal. En todos los casos, las tasas deben financiar servicios públicos divisibles” (p. 123). A su vez González (2011) dice:

Se trata de verdaderos tributos, y no de precios acordados entre la administración y los ciudadanos...a cambio de la obtención de algún tipo de prestación pública. Se trata, pues, de obligaciones de pago impuestas coactivamente al ciudadano por la Ley, si bien, tales obligaciones deben ser satisfechas con ocasión del uso por parte del ciudadano de los servicios públicos o de los bienes de dominio público (p. 17).

Entonces viendo el concepto de estos autores, se puede afirmar que las tasas son tributos pagados al gobierno por parte del contribuyente, siempre y cuando

este utilice un servicio de manera individual, de no usarlo no tendrá la obligación de pagarlo.

2.2.3 Teoría de la renta – producto

Esta teoría se basa en que la renta es un producto periódico, proveniente de una fuente durable y periódica, se podría decir también que representa a la cancelación de una renta que ocurre de aquellos ingresos de un ciudadano provenientes de alguna actividad o alguna labor, la cual le permita obtener ingresos en un tiempo determinado, Fernández (2004) manifiesta “el desarrollo de esta teoría descansa sobre la definición de renta como el producto periódico proveniente de una fuente durable habilitada para su explotación por la actividad humana” (p. 02) además, hay que considerar el tiempo que trabaja el personal y por el cual va a recibir su remuneración, cerciorándose mediante el contrato de trabajo.

2.2.4 Tributación y libertad

Los contribuyentes pagan los tributos para vivir en una sociedad civilizada, por lo que se espera que el Estado sea el protector, teniendo en cuenta que contamos con un Estado democrático, pero muchas veces se torna autoritario. Carvalho (2013) menciona

Los tributos son el precio para que vivamos en una sociedad civilizada. De ellos advienen los recursos financieros necesarios para la mantención del Estado, autoridad detentora del monopolio de la violencia y garantizadora de los derechos individuales. El mismo Estado protector de este derecho puede tornarse, sin embargo, su usurpador. Ese cambio de identidad, pasando de Estado democrático a Estado autoritario, puede darse gradualmente, a medida

que la tributación deja de ser instrumento de garantía de libertades para ser instrumento de su violación (p. 192)

2.2.5 Marco Normativo

2.2.5.1 Constitución Política del Perú: Congreso de la República (1993) Dentro de esta constitución en el capítulo IV y Artículo 74°, nos da a conocer sobre los Regímenes Tributarios, manifestando que las leyes o los decretos legislativos son quienes pueden crear, derogar o modificar y hasta exonerar los tributos, sin embargo, no sucede lo mismo con las tasas y los aranceles, ya que, estos están regulados por medio de decretos supremos. Además, indica que todo Gobierno Local y Gobierno Regional está facultado dentro de su territorio para realizar modificaciones, como crear, suprimir o quizá exonerar parte de los tributos como son las tasas y las contribuciones.

2.2.5.2 Código Tributario: Nuestro País necesita de algún regulador de las reglas y las normas de tributación, gracias a esa necesidad se crea el código tributario, mismo que ha sido modificado en reiteradas ocasiones con el fin de controlar y lograr la adecuada comunicación entre el gobierno y los contribuyentes, además este código se encarga de regir las leyes respecto a los tributos que se paga al País (Código-Tributario, 2000).

2.2.5.3 La Ley MYPE: En la Ley Mype 30056 (2013), en el artículo 5, se establece que las características de las MYPES y PYMES deberían concordar con las condiciones empresariales establecidas según el monto de sus ventas anuales, considerándose que las Microempresas tengan como cifra máxima en ventas 150 UIT. Y Pequeñas Empresas tengan como cifra máxima en ventas hasta 1700 UIT.

Esta ley es implantada por el Estado peruano con la finalidad de incentivar el crecimiento de las MYPES, así como su oficialización, mediante esta ley se brinda ayuda tributaria y laboral para generar mayor trabajo y favorecer el aumento del empleo.

2.2.5.4 Regímenes Tributarios:

Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS: Según Baila (2015) Podemos interpretar que en este régimen se encuentran únicamente aquellos negocios pequeños, a su vez es excelente para aquellos emprendedores que recién realizan la apertura de un negocio, y que obviamente no son jurídicas, representándose por sí solas o mejor dicho con personería natural, a su vez se puede decir que como aspecto principal es que cuentan con Ruc que inicia con 10.

Régimen Especial de Renta – RER: Según Baila (2015) manifiesta que dentro de este régimen están aquellas personas naturales y empresas con personería jurídica que generan rentas por la realización de actividades comerciales, actividades industriales o por actividades de servicio.

Régimen MYPE Tributario – RMT: Dentro del Decreto Legislativo N° 1269 (2017) se contempla que este Régimen ha sido creado exclusivamente para las “Micro y Pequeñas empresas” con fines de ayudar y proporcionar oportunidades más flexibles y de esta manera estas Mypes puedan cumplir con la tributación.

Régimen General – RG: Según Baila (2015) afirma que este Régimen es para las medianas y pequeñas empresas ya sean personas naturales o personas jurídicas que sean generadoras de la renta de tercera categoría, a su vez aquellas de personería jurídica que presten servicios por alguna profesión, arte, oficio, etc.

2.3 Marco Conceptual

2.3.1 Respecto a los Impuestos

2.3.1.1 Impuesto a la Renta: Es el tributo que se determina anualmente aplicado a los ingresos provenientes del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios, ya sea de forma dependiente o independiente siempre y cuando no realice actividades empresariales. Así como Vallejo (2015) afirma:

El impuesto a la renta viene a ser los recursos financieros que se obtiene de gravar la renta de capital (alquiler y/o enajenación de predios, intereses por colocación de capital, dividendos, ganancia o ingreso por operaciones con instrumentos financieros y otras rentas de capital), de renta empresarial (graba a las utilidades comerciales, industriales y similares) y del trabajo independiente o dependiente. A este impuesto también se le denomina “DUAL48”, debido a que grava de forma distinta los factores productivos: de capital y el de trabajo. El capital se grava con una tasa única y moderada, en cambio el de trabajo está gravado a tasas progresivas, que superan la tasa del capital, mientras la forma en que se grava la renta empresarial, mezcla de trabajo y capital con una tasa de 30% (p.86).

2.3.1.2 Impuesto a las Embarcaciones de Recreo: Esta aplicado a todas las embarcaciones que funcionan a motor y a vela, está incluido las motos náuticas (Vallejo Cutti, 2015).

2.3.1.3 Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF): Aplica a las operaciones que se realizan por medio de bancos “Grava las operaciones bancarias de ingreso o egreso de divisas (dinero) realizadas en moneda nacional o extranjera. Las personas o entidades que hubieran realizado operaciones gravadas con el ITF” (Vallejo, 2015, p.87).

2.3.1.4 Impuesto General a las Ventas: Se entiende que este impuesto debe ser aplicado sobre las ventas y compras de los bienes, así como de los servicios. “Grava las operaciones de compra y venta de bienes y servicios, siendo la tasa el 18%” (Vallejo, 2015, p.86).

2.3.1.5 Impuesto Predial: Este impuesto se aplica al valor de los predios pudiendo encontrarse en zona urbanas o fuera de las zonas urbanas llamándose predios rústicos, mismas que no deberán ser alteradas o separadas (Vallejo, 2015).

2.3.1.6 Impuesto Selectivo al Consumo: Este impuesto se aplica a las transferencias de bienes determinados que son producidos nacionalmente. Así mismo aplica a la venta de bienes importados, como también a los juegos de azar y apuestas (Vallejo, 2015). A diferencia del Impuesto General a las Ventas este impuesto está dirigido a determinados bienes.

2.3.1.7 Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN): Se aplica a los activos que generan la renta de 3° categoría. Vallejo (2015) afirma que “Se aplica sobre la base contable bajo las consideraciones especiales que disponga expresamente la propia Ley N° 28424” (p.87).

2.3.2 Respecto a los Contribuciones

2.3.2.1 Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de

la Construcción – SENCICO: Es el pago que hacen las empresas según el monto de ingreso o facturación, encontrándose sujeto a todo tipo de contratos del rubro de la construcción. (Bravo, 2012).

2.3.2.2 Contribuciones al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo

Industrial – SENATI: Dentro de la Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial -SENATI - Ley N° 26272 (1993) se puede ver que, las empresas industriales pudiendo ser jurídicas o naturales hacen aportes en beneficio de alguna carrera técnica para algunos trabajadores, de manera que estos tengan mayor y mejor desarrollo al realizar sus actividades, esta contribución la realizan aquellas empresas que se encuentren inscritas en el padrón de contribuyentes SENATI, este pago asciende al 0.75% del total de las remuneraciones, aplicándose porcentajes de acuerdo a lo estipulado en la ley.

2.3.2.3 Contribución de Seguridad Social - ESSALUD: Es el aporte que se hacen

las empresas para brindar el servicio de salud a sus asegurados y sus derechohabientes, constando de un 9% de la remuneración mínima vital (Bravo, 2012).

2.3.2.4 Aportes a la ONP: Viene a ser el aporte que hace la empresa mediante el

descuento o retención a su empleado o trabajador, con la finalidad de generar un beneficio para el trabajador mediante una pensión a futuro (Bravo, 2012).

2.3.3 Respecto a las Tasas

2.3.3.1 Tasas por servicios públicos o arbitrios: Según el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal - Decreto Supremo N° 156-2004-EF (2015) vemos que “son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente” (p. 15) .

2.3.3.2 Tasas por las licencias de apertura de establecimiento: Según el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal - Decreto Supremo N° 156-2004-EF (2015) podemos conocer que “son las tasas que debe pagar todo contribuyente por única vez para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios” (p. 15).

2.3.4 Respecto a las Documentación contable

2.3.4.1 Facturación Electrónica: Según Díaz et al. (2016) sostienen que la factura electrónica tiene el mismo contenido y mismo valor que la física, sin embargo, tiene varias ventajas, la más importante sería que brinda la información rápida y exacta para el cálculo de los pagos de impuestos, además de otras como el ahorro de dinero ya que no se imprimirá las facturas, la rapidez de su emisión, el cálculo exacto y sin equivocación, además nos dicen que será de gran facilidad para una auditoria, pero como todo documento también tiene algunas desventajas como es el no poder ser anuladas, siendo otra el rechazo por parte del cliente.

2.3.4.2 Facturación Física: Según Díaz et al. (2016) manifiestan que la factura física es desde mucho tiempo atrás, el sustento por una adquisición o compra, pero que hoy en día frente al avance de la tecnología, ésta se va quedando en el pasado, puesto que cuenta con muchas desventajas, iniciando con la inversión del dinero al

realizar la impresión de este documento, y otras por los errores que cometen al realizar su emisión.

2.3.5 Otros Conceptos

Contribuyente. Bravo (2012) indica que el contribuyente “Viene a ser la Persona ya sea natural o jurídica, empresa o sucesión indivisa que tiene un comercio y desarrolla una actividad económica” (p. 14).

Obligación tributaria: Viene a ser una norma tributaria, la cual obligara al contribuyente a que cumpla con realizar el pago de los tributos de acuerdo a su capacidad económica. Reyes (2015) afirma: “la obligación tributaria que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (p. 11).

III. Hipótesis

La presente investigación fue un estudio descriptivo y de caso, por consiguiente no corresponde la hipótesis, Arias (2003) afirma “Hipótesis es una suposición que expresa la posible relación entre dos o más variables, la cual se formula para responder tentativamente a un problema o pregunta de investigación” (p. 47).

IV. Metodología

4.1 Diseño de la Investigación.

El tipo de investigación fue cuantitativa ya que se cuantificó o midió numéricamente la variable estudiada.

El nivel de investigación fue descriptivo porque su finalidad fue describir las características de la variable y desde el punto de vista estadístico su propósito fue estimar parámetros.

El diseño que se utilizó fue investigación no experimental puesto que se utilizaron hechos pasados para describir la realidad tal y conforme se presentó en la naturaleza, solamente se observó y describió el fenómeno tal y conforme se presentó.

4.2 Población y muestra.

El universo o población de la investigación fue indeterminada, compuesta por las micro y/o pequeñas empresas del Perú, pero en este caso se tomó a la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción”.

- Población: 3 Trabajadores de la empresa
- Muestra: 3 Trabajadores de la empresa

4.3 Definición y operacionalización de las variables e indicadores

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Items
Declaración Tributaria	Definición de Tributo: el Tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas también vemos que se llama “tributo a la obligación legalmente impuesta al ciudadano, por la que se exige a este, la realización del pago de una suma de dinero a un ente público, como contribución al sostenimiento de los gastos públicos” (González, 2011,p.06).	Declaración de Impuestos	a) Impuesto a la Renta b) Impuesto General a las Ventas. c) Impuesto Selectivo al Consumo determinados bienes. d) Impuestos a las Transacciones Financieras (ITF) e) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) f) Impuesto predial g) Impuesto al patrimonio vehicular h) Impuesto a la alcabala	1. ¿Declaran el Impuesto a la renta? 2. ¿Declaran el Impuesto General a las Ventas - IGV? 3. ¿Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC? 4. ¿Declaran el Impuestos a las Transacciones Financieras? 5. ¿Realizan el pago de Impuesto Temporal a los Activos Netos? 6. ¿Se realiza el pago del Impuesto predial? 7. ¿Realizan el pago de impuesto al patrimonio vehicular?
		Declaración de Contribución	i) Contribución al Seguro Social de Salud – ESSALUD. j) Aportes sistema nacional de pensiones- ONP. k) Contribuciones al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI l) Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.	8. ¿Se realiza el pago del impuesto a la alcabala? 9. ¿Declaran la Contribución al Seguro Social de Salud – ESSALUD? 10. ¿Declaran el aporte al sistema nacional de pensiones- ONP? 11. ¿Declaran las Contribuciones al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI? 12. ¿Declaran las Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO? 13. ¿Declaran los Arbitrios de Limpieza Pública, Municipal?
		Declaración de Tasas	m) Arbitrios de Limpieza Pública, Municipal. n) Derechos de tasas al realizar trámites	14. ¿Pagan por derechos de tasas al realizar trámites?

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el desarrollo de la presente investigación se aplicó la técnica de la encuesta con la cual se logró recoger información aplicando el instrumento del cuestionario para el personal de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción”.

4.5 Plan de Análisis

Luego de concluidas las etapas de recolección y procesamiento de datos, se dio inicio con el análisis de estos, los cuales fueron racionalizados a fin de explicar e interpretar las posibles relaciones que expresa la variable estudiada de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020, los programas utilizados para el procesamiento de datos fueron Microsoft Word y Excel.

4.6 Matriz de Consistencia.

Título: Características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020		
Problema	Objetivos	Metodología
<p>Problema General</p> <p>¿Cuáles son las Características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>a. ¿Cuáles las características de las declaraciones del impuesto al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020?</p> <p>b. ¿Cuáles son las características de las declaraciones de contribuciones al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Describir las Características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>a. Describir las características de las declaraciones del impuesto al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020.</p> <p>b. Describir las características de las declaraciones de contribuciones al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020.</p> <p>c. Describir las características de las declaraciones de tasas al gobierno central de la</p>	<p>1. El tipo de investigación Enfoque cuantitativo</p> <p>2. Nivel de investigación de la tesis Nivel descriptivo</p> <p>3. Diseño de la investigación Descriptivo – No experimental</p> <p>4. El universo y muestra Universo: 3 trabajadores Muestra: 3 trabajadores</p> <p>5. Plan de análisis Descriptiva y estadística</p>

<p>Construcción” Huaraz, 2020? c. ¿Cuáles son las características de las declaraciones de tasas al gobierno central de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020?</p>	<p>micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción” Huaraz, 2020.</p>	<p>6. Principios éticos</p>
--	---	------------------------------------

4.7 Principios Éticos.

De acuerdo con el código de ética de la universidad católica Los Ángeles de Chimbote, se establece el cumplimiento de estos principios al desarrollar una o más investigaciones.

a) Protección a las personas. - La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitaremos cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio en las investigaciones en las que se trabaja con personas, por lo que respetaremos la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no sólo implica que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente y dispongan de información adecuada, sino también involucra el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular, si se encuentran en situación de vulnerabilidad.

b) Libre participación y derecho a estar informado. - Las personas que desarrollan actividades de investigación tienen el derecho a estar bien informados sobre los propósitos y finalidades de la investigación que desarrollan, o en la que participan; así como tienen la libertad de participar en ella, por voluntad propia. En toda investigación contaremos con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigados o

titular de los datos consiente el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

c) Beneficencia no maleficencia. - Aseguraremos el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

d) Justicia. - Ejerceremos un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurar que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

e) Integridad científica. – Conservaremos la integridad o rectitud que deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, mantendremos la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

V. Resultados.

5.1 Resultados

Tabla 01

Declaran el Impuesto a la renta

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	100%
No	0	0%
Total	3	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la micro empresa "Proyectos de Ingeniería y Construcción".

Tabla 02

Declaran el Impuesto General a las Ventas - IGV

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	100%
No	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la micro empresa "Proyectos de Ingeniería y Construcción".

Tabla 03

Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	3	100%
Total	3	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la micro empresa "Proyectos de Ingeniería y Construcción".

Tabla 04

Declaran el Impuesto a las Transacciones Financieras

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	100%
No	0	0%
Total	3	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la micro empresa "Proyectos de Ingeniería y Construcción".

Tabla 05

Realizan el pago de Impuesto Temporal a los Activos Netos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	3	100%
Total	3	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de micro empresa "Proyectos de Ingeniería y Construcción".

Tabla 06

Se realiza el pago del Impuesto predial del inmueble

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	3	100%
Total	3	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la micro empresa "Proyectos de Ingeniería y Construcción".

Tabla 07*Realizan el pago de impuesto al patrimonio vehicular*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	33%
No	2	67%
Total	3	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción”.

Tabla 08*Se realiza el pago del impuesto a la alcabala*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	3	100%
Total	3	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción”.

Tabla 09*Declaran la Contribución al Seguro Social de Salud – ESSALUD*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	67%
No	1	33%
Total	3	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción”.

Tabla 10*Declaran el aporte al sistema nacional de pensiones- ONP*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	67%
No	1	33%
Total	3	100%

*Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción”.***Tabla 11***Declaran las Contribuciones al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo**Industrial – SENATI*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	3	100%
Total	3	100%

*Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción”.***Tabla 12***Declaran las Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	100%
No	0	0%
Total	3	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción”.

Tabla 13

Declaran los Arbitrios de Limpieza Pública, Municipal

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	33%
No	2	67%
Total	3	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción”.

Tabla 14

Pagan por derechos de tasas al realizar trámites

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	100%
No	0	0%
Total	3	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la micro empresa “Proyectos de Ingeniería y Construcción”.

5.2 Análisis de resultados:

Análisis del primer objetivo específico: Declaraciones del impuesto:

Tabla y figura 01

En el resultado se observó que, el 100% de encuestados señaló que si declaran el impuesto a la renta, y comparando con la tesis de Leon (2019) coincidió con los resultados ya que ciertamente el 100% de encuestados señaló que sí se realiza la declaración del impuesto a la renta.

Tabla y figura 02

En el resultado se pudo observar que, el 100% de encuestados señala que sí declaran el Impuesto General a las Ventas – IGV, lo cual comparando con la tesis de Cordova (2020) el resultado se acerca, mas no coincide completamente, ya que en esta tesis el 83% afirma que informa la declaración del IGV al fisco.

Tabla y figura 03

En el resultado se pudo observar que, el 100% de encuestados señala que no declaran el Impuesto Selectivo al Consumo – ISC, por lo cual al comparar con la tesis de **Sevillano (2019)** titulada “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018”, podemos observar que, de las Mypes investigadas en la provincia de Pomabamba, el 90% no declara el Impuesto Selectivo al consumo, existiendo cierto grado de coincidencia en los resultados.

Tabla y figura 04

En el resultado se pudo observar que, el 100% de encuestados señala que si declaran el Impuestos a las Transacciones Financieras, en tal sentido comparamos con la tesis de **Leon (2019)** titulada “Características de las declaraciones tributarias

de la Mype Corporación San Antonio de Juprog S.R.L. Huaraz, 2018”, en la cual manifiesta como resultado de su investigación que la empresa si cumple con la declaración del Impuesto a las transacciones financieras, además tenemos a Sevillano (2019) quien en su tesis “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018” afirma que el 67% pagó el impuesto a las transacciones financieras, por lo cual se puede afirmar que existe cierta coincidencia en la declaración de este impuesto.

Tabla y figura 05

En el resultado se pudo observar que, el 100% de encuestados señala que no Realizan el pago de Impuesto Temporal a los Activos Netos, por lo cual veremos el concepto de **Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)**: Se aplica a los activos que generan la renta de 3° categoría. Vallejo (2015) afirma: “Se aplica sobre la base contable bajo las consideraciones especiales que disponga expresamente la propia Ley N° 28424” (p.87), entonces se entiende porque las Mypes tomadas para los proyectos plasmados en los antecedentes no realizaron este pago de Impuestos Temporales a los Activos Netos.

Tabla y figura 06

En el resultado se pudo observar que, el 100% de encuestados señala que no se realiza el pago del Impuesto predial del inmueble, no habiendo coincidencia con otras tesis y discrepando con el resultado de la tesis de **Leon (2019)** titulada “Características de las declaraciones tributarias de la Mype Corporación San Antonio de Juprog S.R.L. Huaraz, 2018, en la cual la empresa investigada si paga el impuesto predial del inmueble.

Tabla y figura 07

En el resultado se pudo observar que el 67% de los encuestados señala que no realizan el pago de impuesto al patrimonio vehicular, entendiéndose que sólo un 33% indicó que si declaran este impuesto, lo cual tendría un cierto grado de coincidencia con el resultado en la tesis de **Ciriaco (2018)** titulada “Declaraciones Tributarias de la Empresa Ditramo SRL, 2017” donde manifiesta que la empresa investigada si cumple con declarar y pagar el impuesto general al patrimonio vehicular.

Tabla y figura 08

En el resultado se pudo observar que, el 100% de los encuestados señala que no se realiza el pago del impuesto a la alcabala, la cual es completamente opuesta con el resultado en la tesis de **Ciriaco (2018)** titulada “Declaraciones Tributarias de la Empresa Ditramo SRL, 2017” donde manifiesta que la empresa investigada si cumple con declarar y pagar el pago del impuesto a la alcabala.

Análisis del segundo objetivo específico: Declaraciones de las contribuciones:

Tabla y figura 09

En el resultado se pudo observar que, el 67% de encuestados señala que sí declaran la Contribución al Seguro Social de Salud – ESSALUD, acercándose a lo que **Cordova (2020)** manifiesta en su tesis titulada “Determinación de las Declaraciones Tributarias de la Empresa Constructora Mega Concreto Ingeniería y Construcción S.A.C. de la Ciudad de Huaraz, 2019”, indicando que el 89% cumplieron con declarar y pagar a ES SALUD.

Tabla y figura 10

En el resultado se pudo observar que, el 67% de encuestados señala que sí Declaran el aporte al sistema nacional de pensiones- ONP , coincidiendo

ciertamente con la tesis de **Rodríguez (2017)** titulada “Las declaraciones tributarias efectuadas al gobierno central por la empresa Dova servicios generales E.I.R.L.2015.” el cual manifiesta que su la empresa si declara la contribución a la ONP.

Tabla y figura 11

En el resultado se pudo observar que, el 100% de encuestados señala que no declaran las Contribuciones al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI., por tal motivo revisaremos las bases teóricas para conocer el significado, donde veremos que dentro de la Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial -SENATI - Ley N° 26272 (1993) se puede ver esta contribución está sujeta a las empresas industriales pudiendo ser jurídicas o naturales, mismas que hacen aportes en beneficio de alguna carrera técnica para algunos trabajadores, de manera que estos tengan mayor y mejor desarrollo al realizar sus actividades, sin embargo éstas deberán encontrarse registrados dentro del padrón de contribuyentes - SENATI., entendiéndose que las MYPES investigadas, mismas que fueron consideradas en los antecedentes no están sujetas a esta contribución.

Tabla y figura 12

En el resultado se pudo observar que, el 100% de encuestados señala que sí declaran las Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, el cual coincide con la tesis de Cordova (2020) titulada “Determinación de las Declaraciones Tributarias de la Empresa Constructora Mega Concreto Ingeniería y Construcción S.A.C. de la Ciudad de Huaraz, 2019”, donde el

89 % de sus encuestados indicó que si declaran la Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.

Análisis del Tercer objetivo específico: Declaraciones de las tasas:

Tabla y figura 13

En el resultado se pudo observar que, el 67% de encuestados señala que, no declaran los Arbitrios de Limpieza Pública, entendiéndose que un 33% señaló que si realizan la declaración, lo cual coincide ciertamente con la tesis de **Ciriaco (2018)** titulada “Declaraciones Tributarias de la Empresa Ditramo SRL, 2017”, ya que en la investigación señala que la empresa si cumple con el pago de arbitrios de limpieza pública.

Tabla y figura 14

En el resultado se pudo observar que, el 100% de encuestados señala que si Pagan por derechos de tasas al realizar trámites, el cual coincide con la tesis de **Ciriaco (2018)** en su tesis “Declaraciones Tributarias de la Empresa Ditramo SRL, 2017”, donde el investigador señala que en la empresa investigada declaran y pagan las tasas.

VI. Conclusiones

6.1 Conclusiones

Conclusiones del primer objetivo específico: Declaraciones del impuesto:

El presente trabajo de investigación evidencia la declaración y pago de los impuestos que son realizados por la empresa investigada, donde los resultados respecto a todos los encuestados, es que la empresa si cumple con la declaración de: el impuesto a la renta; Impuesto General a las Ventas – IGV, Impuestos a las Transacciones Financieras, por lo cual podemos decir que la empresa cumple con la declaración de una parte de sus impuestos, por otro lado veremos que la empresa no cumple con algunos impuestos como son el pago del impuesto al patrimonio vehicular a pesar que ésta cuenta con 1 unidad vehicular adquirida en el año 2019 para el traslado del personal en caso haya trabajo en campo; así también tenemos el Impuesto Selectivo al Consumo – ISC donde podemos aclarar que la actividad del negocio no aplica para el pago de este impuesto; además tenemos que no está afecta al pago del Impuesto Temporal a los Activos Netos porque la empresa no supera el valor límite en sus activos netos.

Conclusiones del segundo objetivo específico: Declaraciones de las contribuciones:

El presente trabajo de investigación evidencia la declaración y pago de los Tributos que son realizados por la empresa investigada, donde los resultados respecto a todos los encuestados es que la empresa definitivamente si declara las Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, por otro lado tenemos que en cierta forma no cumple con

algunas de las contribuciones puesto que un 67% de encuestados señalo que la empresa declara la Contribución al Seguro Social de Salud – ESSALUD; y el aporte al sistema nacional de pensiones- ONP, donde podemos ver que solo una parte de los trabajadores se benefician con las contribuciones, entendiéndose que por ser microempresa el trabajador puede estar afiliado a EsSalud o al SIS Familiar subsidiado. Por otro lado, vemos que la empresa no realiza el pago del impuesto a la alcabala por la compra de predios, ya que, hasta el momento de la realización de las encuestas no había adquirido ningún predio, además tenemos que no declara las Contribuciones al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI ya que no es una industria y no le corresponde dicha declaración.

Conclusiones del Tercer objetivo específico: Declaraciones de las tasas:

El presente trabajo de investigación evidencia la declaración y pago de las Tasas que son realizados por la empresa investigada, donde los resultados respecto a todos los encuestados, es que la mayoría de encuestados señalan que la empresa no declara los Arbitrios de Limpieza Pública Municipal, entendiéndose que por no tener propiedades no les corresponde este pago, por otro lado, tenemos que todos los encuestados señalaron que la empresa si paga por derechos de tasas al realizar sus trámites, siendo ello un indicador que la empresa cumple con el pago de las tasas que le corresponde.

Conclusiones en general:

En forma general se puede manifestar que la empresa en investigación cumple con casi todas sus las declaraciones y pagos tributarios, no obstante esta aún

tiene deficiencias con algunos tributos como son el pago del Impuesto al patrimonio vehicular, las Contribuciones al Seguro Social de Salud – ESSALUD; y el aporte al sistema nacional de pensiones- ONP, ya que sólo un grupo de trabajadores se beneficia con esta contribución, pudiendo considerarse que esto suceda por falta de conocimientos sobre temas contables, ya que según lo conversado con el titular del negocio este no cuenta con un profesional en contabilidad a tiempo completo y que asista constantemente a la empresa, puesto que solo lleva una contabilidad externa a la cual entrega su documentación días antes del vencimiento de su declaración sin existir mayor vínculo que la declaración de los tributos.

6.2 Recomendaciones

Recomendaciones del primer objetivo específico: Declaraciones del impuesto:

Se recomienda a la empresa Proyectos de Ingeniería y Construcción, a seguir con el cumplimiento de la declaración de sus impuestos, y cumplir con el pago del impuesto al patrimonio vehicular.

Recomendaciones del segundo objetivo específico: Declaraciones de las contribuciones:

Se recomienda a la empresa Proyectos de Ingeniería y Construcción, a seguir con el cumplimiento de la declaración de sus contribuciones, además de eso deberán considerar a todo su personal trabajador en planilla para que estos gocen de los beneficios y así podrán identificarse más con la empresa, por otro lado, podemos ver que si la empresa cumple con sus contribuciones podrá evitar multas o sanciones futuras.

Recomendaciones del Tercer objetivo específico: Declaraciones de las tasas:

Se recomienda a la empresa Proyectos de Ingeniería y Construcción, a seguir con el cumplimiento del pago y declaración de las diversas tasas, ya que hasta el momento han cumplido cabalmente.

Recomendación en general:

Se recomienda al empresario contratar a un profesional en contabilidad con permanencia en su empresa, ya sea a tiempo completo o a medio tiempo, con la finalidad que pueda orientarlo y encaminarlo mejor sobre sus declaraciones tributarias, fortaleciendo aquellas debilidades que pudieran surgir, además de eso

comprometerse con el negocio para poder llevar un mayor orden sobre sus declaraciones y pagos tributarios, además de la documentación, y el monitoreo constante del área tributaria, de esa manera poder llevar una contabilidad adecuada y responsable.

Así mismo se recomienda seguir cumpliendo con el cronograma de obligaciones tributarias establecido por la SUNAT, de esta manera no caerá en multas ni infracciones, además podría ser beneficiado como buen contribuyente en la SUNAT pudiendo integrar el cronograma especial, obtener facilidad para declarar y pagar obligaciones mensuales de acuerdo a un cronograma especial, así mismo obtener atención preferencial en las solicitudes de fraccionamiento de deudas y devolución de saldos a favor, entre otros beneficios más.

Aspectos Complementarios

Referencias Bibliográficas.

Arbieto, R. (2019). *La facturación electrónica y su incidencia tributaria en el IGV e impuesto a la renta de Dalse S.A, Miraflores 2018* [Tesis de Pregrado, Universidad Privada den Norte]. Repositorio Universidad Privada den Norte
<http://hdl.handle.net/11537/23354>

Arias, G. (2003). El proyecto de investigación científica. In *Investigación Educativa* (Vol. 7, Issue 11). <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACIÓN-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>

Arroyo, E. (2015). *INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD DE TRIBUTOS* (Uladech (ed.)).
<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6390/L0012-AUTORIA PROPIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Baila, J. (2015). *Compilado de Contabilidad de Tributos*. 140.
https://campus.uladech.edu.pe/pluginfile.php/2213170/mod_resource/content/3/01.CONTABILID de TRIBUTOS Compilado f MBG.pdf

Bravo, F. (2012). *Libro de Cultura Tributaria* (S. N. de A. T.- SUNAT (ed.); Segunda).
https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA

Bruno, M. (2019). Caracterización de los tributos de las empresas del sector servicio - rubro Transporte de Carga Pesada en el Perú. Caso: Empresa Transportista Servís Piura S.A. - Piura, 2018. [Tesis de titulación repositorio Universidad Católica los Angeles de Chimbote] In *Repositorio Institucional* Universidad

Catolica los Angeles de Chimbote.

Bustos, Mayra. y Menéndez, G. (2018). Evaluación de estrategias de planificación tributaria en las empresas constructoras [Tesis de titulación Universidad Católica de Santiago de Guayaquil] repositorio Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. In *New England Journal of Medicine* (Issue 2).
<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/7556065>
<http://www.pubmedcentral.nih.gov/articlerender.fcgi?artid=PMC394507>
<http://dx.doi.org/10.1016/j.humpath.2017.05.005>
<https://doi.org/10.1007/s00401-018-1825-z>
<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/27157931>

Carvalho, C. (2013a). *Teoria de la descicion tributaria* (G. D. S.R.L. (ed.); Primera ed). [http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEORÍA DE LA DECISIÓN TRIBUTARIA.pdf](http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEORÍA_DE_LA_DECISIÓN_TRIBUTARIA.pdf)

Carvalho, C. (2013b). *Teoria de la descicion tributaria* (Daniel Yacolca Estares (ed.)). [http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEORÍA DE LA DECISIÓN TRIBUTARIA.pdf](http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEORÍA_DE_LA_DECISIÓN_TRIBUTARIA.pdf)

Chinchay, Q. (2019). *El Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias al Gobierno Central por la Empresa Consultora, constructora y de transportes “Señor de Cautivo” E.I.R.L. Provincia de Recuay,2018*. [Tesis de titulación Universidad los Catolica los Angeles de Chimbote]. Repositorios Universidad los Catolica los Angeles de Chimbote
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/12134/EMPRESAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_CHINCHAY_OBISPO_QUINCINIO_LUGON.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ciriaco, J. (2018). DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA

- “DITRAMO” SRL, 2017 [Tesis de titulación Uladech]. In *Repositorio.Uladech.Edu.Pe*.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3585>
- Congreso de la Republica. (2007). Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas. Ley N° 29173. *Diario El Peruano* , 29173, 10p.
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasdua/gja-03/ctrlCambios/anexos/Ley29173.pdf>
- Congreso de la República. (1993). *Constitución Política del Perú*.
<https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>
- Cordova, V. (2020). *Determinación De Las Declaraciones Tributarias De La Empresa Constructora “Mega Concreto Ingeniería Y Construcción” S.a.C. De La Ciudad De Huaraz, 2019* [Tesis de titulación Universidad Católica Los Angeles de Chimbote]. Repositorio Uladech
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/16366>
- Díaz, J. Coba, E.; Bombóm, A. (2016). Facturación electrónica versus facturación clásica. Un estudio en el comportamiento financiero mediante estudios de casos. *Ciencia UNEMI*, 9, 63–72.
<http://ojs.unemi.edu.ec/index.php/cienciaunemi/article/view/305/267>
- Fernández, J. (2004). Ambito de aplicacion del Inpuesto a la Renta en el Perú. In I. P. del D. Tributario (Ed.), *Ambito de aplicacion del Inpuesto a la Renta en el Perú* (pp. 1–18).
[file:///C:/Users/User/Dropbox/OTROS/ESTUDIOS/ULADECH/2020-0/nuevotalles de inv. i/LIBROS/EL_CONCEPTO_DE_RENTA_EN_EL_PERU -](file:///C:/Users/User/Dropbox/OTROS/ESTUDIOS/ULADECH/2020-0/nuevotalles%20de%20inv.%20i/LIBROS/EL_CONCEPTO_DE_RENTA_EN_EL_PERU)

teorias.pdf

Flores, S. (2018). *La problemática tributaria en las empresas Boliviana [Tesis de titulación Universidad Mayor de San Andrés]*. repositorio UMSA

<http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/24203>

Gobierno del Perú. (1993). *Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial -SENATI - Ley N° 26272*.

<https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/26272-dec-30-1993.pdf>

Gobierno del Perú. (2015). Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación

Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF. *Empresarial, Actualidad*, 34.

<http://www.aempresarial.com/web/pioners.php>

González, D. (2011). *Introducción a la fiscalidad empresarial* (P. de la U. Jaime (ed.)). 2.

https://ia801606.us.archive.org/14/items/2011IntroduccionALaFiscalidadEmpresarial/2011_introduccion-a-la-fiscalidad-empresarial.pdf

Leon, G. (2019). *Características de las declaraciones tributarias de la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018* [Tesis de titulación Universidad Católica los Angeles de Chimbote]. Repositorio Universidad

Católica los Angeles de Chimbote

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14302/Declaraciones_Tributarias_Micro_Pequena_Empresa_Leon_Menacho_Gladys_Edith.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mareño, L. (2018). *“Evasión de tributos por parte de las empresas constructoras en la ciudad de la Paz”* [Tesis de titulación Universidad Mayor de San Andrés].

Repositorio UMSA <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/19568>

- Norma, N., Néstor, D. & Leticia, D.. (2016a). *Finanzas Publicas Temas de Catedra* (- Editorial de la Universidad Nacional del Comahue (ed.)).
<http://www.eumed.net/libros-gratis/2016/1503/#indice>
- Norma, N., Néstor, F., & Leticia, D. (2016b). *Finanzas Publicas Temas de Catedra* (- Editorial de la Universidad Nacional del Comahue (ed.)).
<http://www.eumed.net/libros-gratis/2016/1503/tributos.htm>
- Pariona, M. (2019). Declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría y su incidencia en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017. [Tesis de titulación Universidad Católica los Angeles de Chimbote]. Repositorio Universidad Católica los Angeles de Chimbote In *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/10507>
- Perú, G. del. (2013). *Ley Mype 30056*.
<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30056.pdf>
- Perú, G. del. (2017). Decreto Legislativo N° 1269. *Вестник Росздравнадзора*.
- Pilco, H. (2018). *Los regímenes tributarios para las MYPES y su influencia en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno* [Tesis de titulación Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio Universidad Nacional del Altiplano
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10638/Pilco_Colorado_Helen_Lidia.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Plaza, M. y Salina, K. (2017). Estudio de la recaudación tributaria en los comerciantes informales del Recreo de Durán. In [Tesis de titulación Universidad Nacional de Guayaquil]. Repositorio Universidad Nacional de

- Guayaquil <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19488/1/Tesis - Estudio de la recaudación tributaria en los comercia.pdf>
- Reyes, P. (2015). *Libro de Auditoria tributaria* (Tercera).
<file:///C:/Users/User/Downloads/LIBRO-DE-AUDITORIA-TRIBUTARIA.pdf>
- Rioja, S. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa "Sang barrents Company SAC."* *Chimbote, 2014*. [Tesis de titulación Universidad Católica los Angeles de Chimbote]. Repositorio Universidad Católica los Angeles de Chimbote
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000041636>
- Saenz, E. (2017). *Las Declaraciones Tributarias Efectuadas Al Gobierno Central Por La Empresa Dova Servicios Generales* [Tesis de titulación Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote
<https://doi.org/http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000044164>
- Sevillano, J. (2019). *Caracterizacion de las declaraciones tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas de la Provincia de Pomabamba* [Tesis de titulación Universidad Católica Los Angeles de Chimbote]. Repositorio Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15555>
- SULLON, W. (2017). *Las Obligaciones Tributarias y su Incidencia en la Liquidez de las Empresas Constructoras en el Perú. Caso: Just Point Del Perú Sac Piura, 2016*. [Tesis de titulación Universidad Católica los Angeles de Chimbote]. Repositorio Universidad Católica los Angeles de Chimbote In *Sullon Sandoval*

William Guillermo.

<https://doi.org/http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/4932>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT. (2020).

RÉGIMEN DE RETENCIONES DEL IGV APLICABLE A LOS

PROVEEDORES Y DESIGNACIÓN DE AGENTES DE RETENCION

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 037-2002/SUNAT. 1–12.

Vallejo, V. (2015). *Manual de Código Tributario* (Vallejo (ed.); Primera).

<https://www.vvallejo.com/adm/descargas/aec0c0b3cfc75d0107.pdf>

Villalobos, R. (2017). *Introducción al derecho tributario* (U. A. S. Francisco (ed.)).

<http://repositorio.uasf.edu.pe/bitstream/UASF/83/1/DerechoTributarioRaulVillalobos.pdf>

Anexos

Instrumento de recolección de datos


**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

CUESTIONARIO

La presente encuesta está dirigida para recolectar información que será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece anticipadamente su colaboración. Aclarando que es anónima y confidencial por lo que se le solicita responder las siguientes interrogantes con veracidad y honestidad.

OBJETIVO: Describir las características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la Micro Empresa "Proyectos de Ingeniería y Construcción". Huaraz, 2020.

Instrucciones
Lea detenidamente las preguntas y marque con una (X) la alternativa que crea conveniente.

ÍTEM	PREGUNTA	SI	NO
1	¿Declaran el Impuesto a la renta?	X	
2	¿Declaran el Impuesto General a las Ventas - IGV?	X	
3	¿Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC?		X
4	¿Declaran el Impuestos a las Transacciones Financieras?	X	
5	¿Realizan el pago de Impuesto Temporal a los Activos Netos?		X
6	¿Se realiza el pago del Impuesto predial del inmueble?		X
7	¿Realizan el pago de impuesto al patrimonio vehicular?	X	
8	¿Se realiza el pago del impuesto a la alcabala?		X
9	¿Declaran la Contribución al Seguro Social de Salud – ESSALUD?	X	
10	¿Declaran el aporte al sistema nacional de pensiones- ONP?	X	
11	¿Declaran las Contribuciones al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI?		X
12	¿Declaran las Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO?	X	
13	¿Declaran los Arbitrios de Limpieza Pública, Municipal?	X	
14	¿Pagan por derechos de tasas al realizar trámites?	X	

1

Protocolos de Consentimiento Informado para encuesta y entrevista



PROCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula Características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la Micro Empresa "Proyectos de Ingeniería y Construcción" Huaraz, 2020; y es dirigido por SANCHEZ ANAYA MARIVEL YANETT, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimboté.

La Micro Empresa "Proyectos de Ingeniería y Construcción" es propiedad del Sr. David Edwin Mejía Obregón.

El propósito de la investigación es: Para optar el grado académico de bachiller en ciencias contables y financieras.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 15 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de correo electrónico Si desea, también podrá escribir al correo yanett_218@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Angeles de Chimboté.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: David Edwin Mejía Obregón

Fecha: 15/10/2020

Correo electrónico: ed.mejia@outlook.com

Firma del participante:

Firma del investigador (o encargado de recoger información):

CIEI VERSION 001

Aprobado 24-07-2020

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS
(Ciencias Sociales)

Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por *Sanchez Anaya Marivel Yanett*, que es parte de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

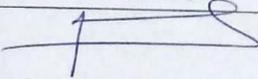
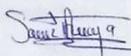
La investigación denominada:

Características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la Micro Empresa "Proyectos de Ingeniería y Construcción" Huaraz, 2020

La Micro Empresa "Proyectos de Ingeniería y Construcción" es propiedad del Sr. David Edwin Mejia Obregón

- La entrevista durará aproximadamente 15 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera anónima.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: yanett_218@hotmail.com o al número 938362135. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico ciei@uladech.edu.pe

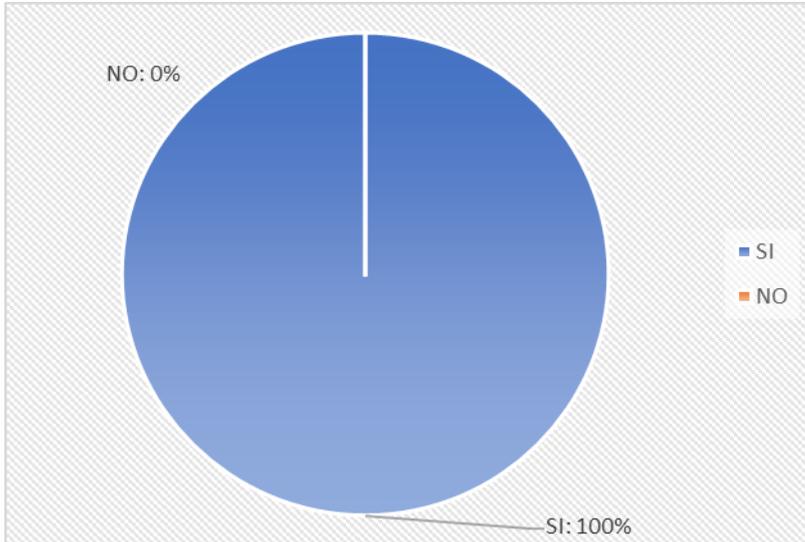
Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	David Edwin Mejia Obregón
Firma del participante:	
Firma del investigador:	
Fecha:	15/10/2020

Figuras:

Figura 01

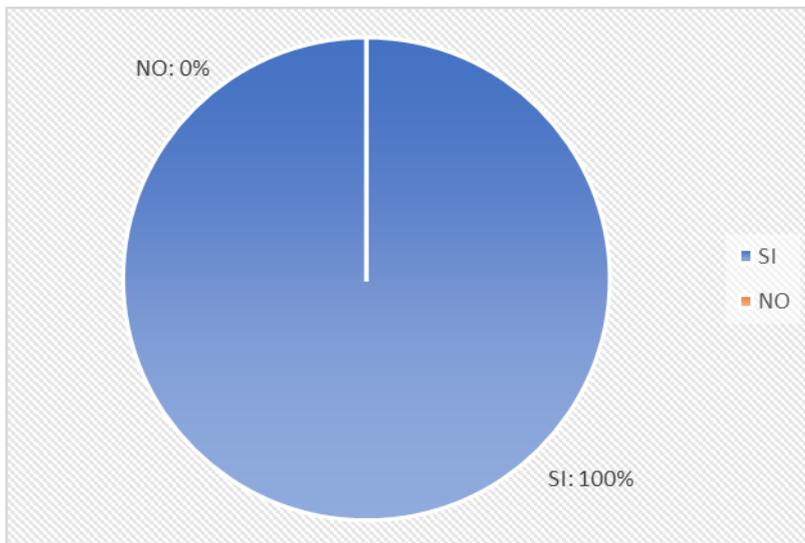
Declaran el Impuesto a la renta



Fuente: Tabla 1

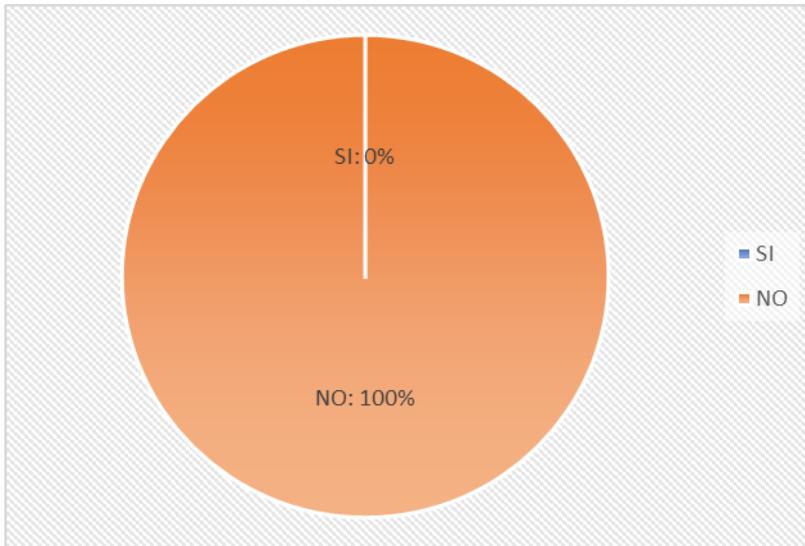
Figura 02

Declaran el Impuesto General a las Ventas – IGV



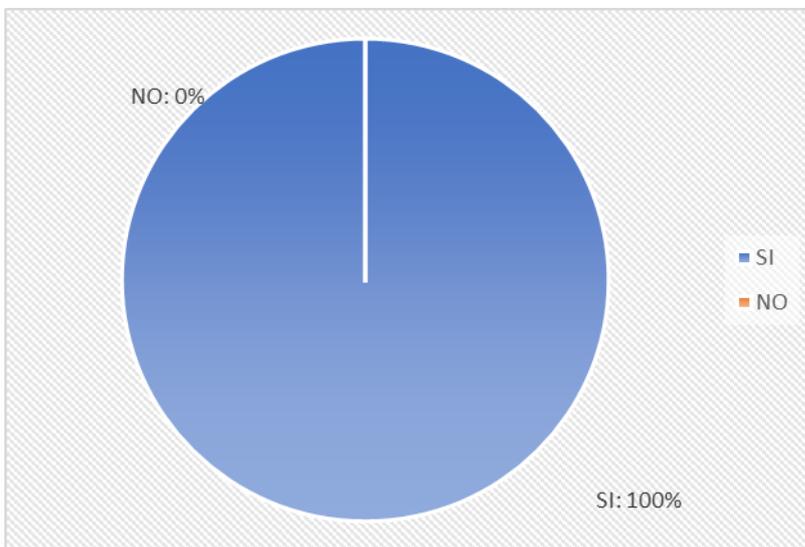
Fuente: Tabla 2

Figura 03
Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC



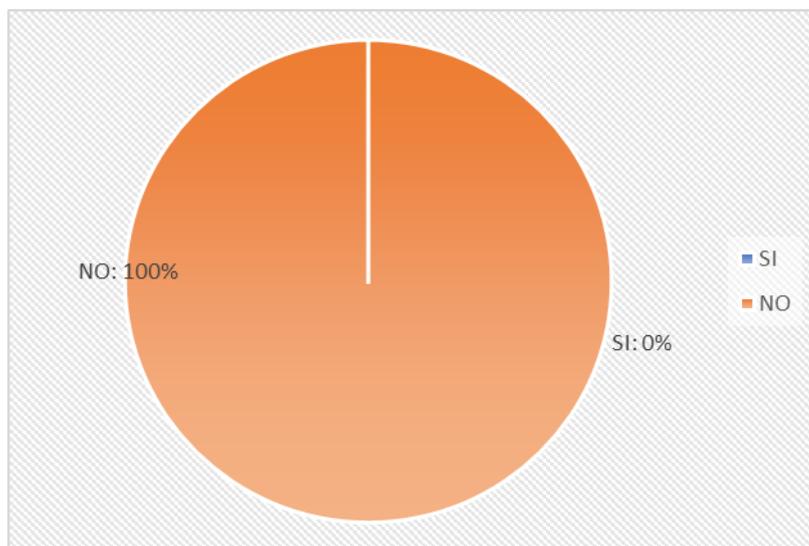
Fuente: Tabla 3

Figura 04
Declaran el Impuesto a las Transacciones Financieras



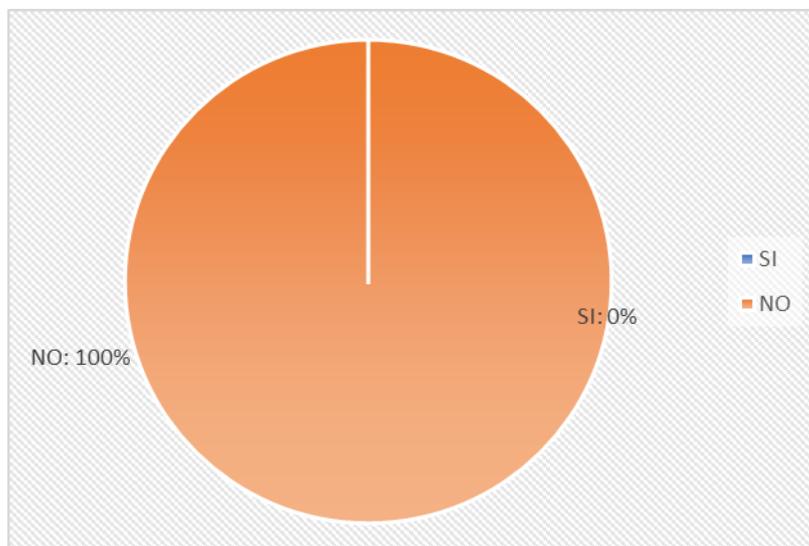
Fuente: Tabla 4

Figura 05
Realizan el pago de Impuesto Temporal a los Activos Netos



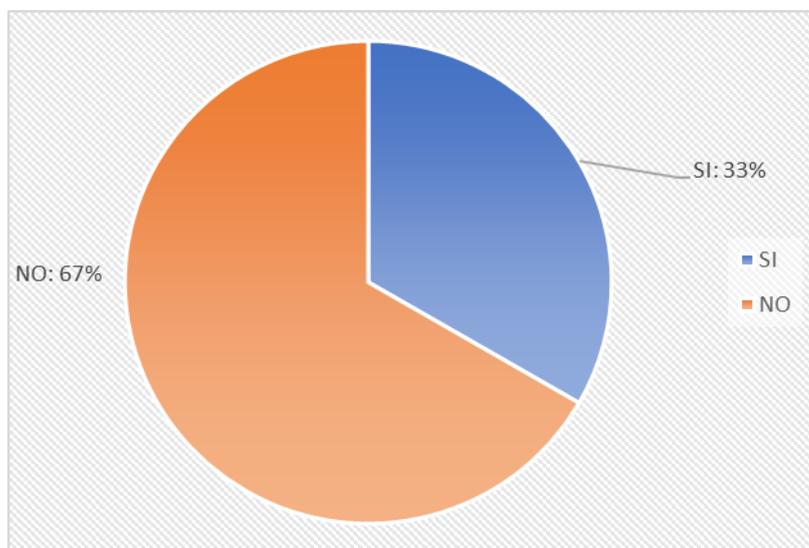
Fuente: Tabla 5

Figura 06
Se realiza el pago del Impuesto predial del inmueble



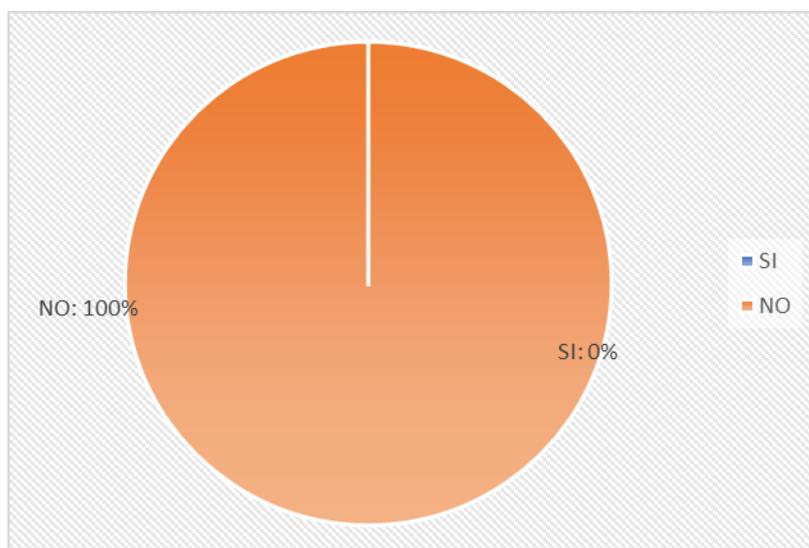
Fuente: Tabla 6

Figura 07
Realizan el pago de impuesto al patrimonio vehicular



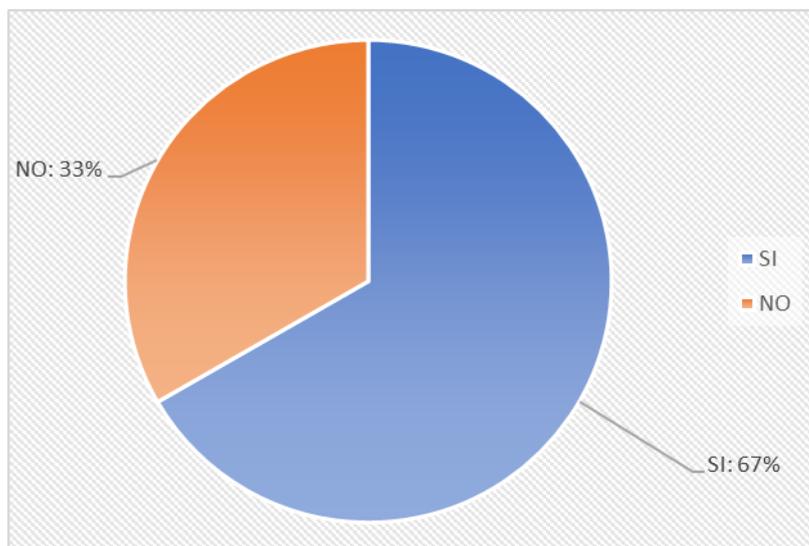
Fuente: Tabla 7

Figura 08
Se realiza el pago del impuesto a la alcabala



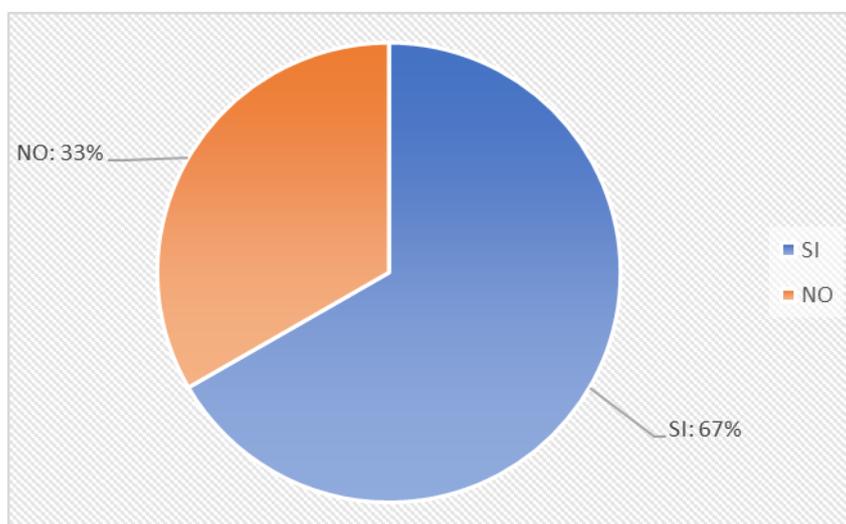
Fuente: Tabla 8

Figura 09
Declaran la Contribución al Seguro Social de Salud – ESSALUD



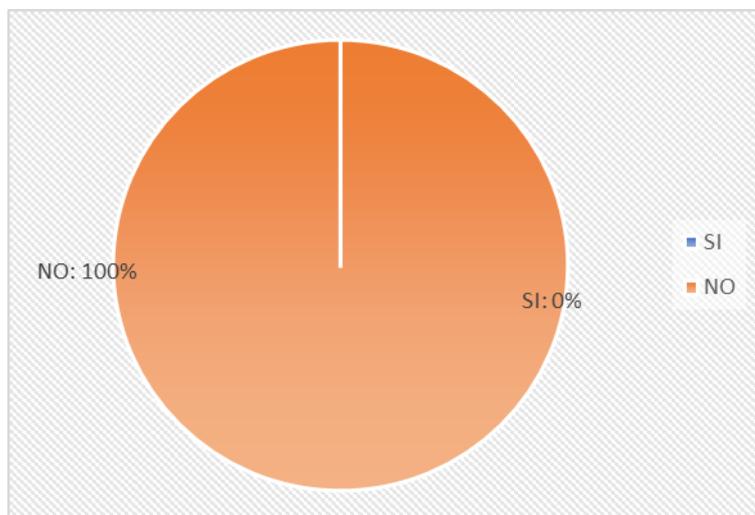
Fuente: Tabla 9

Figura 10
Declaran el aporte al sistema nacional de pensiones- ONP



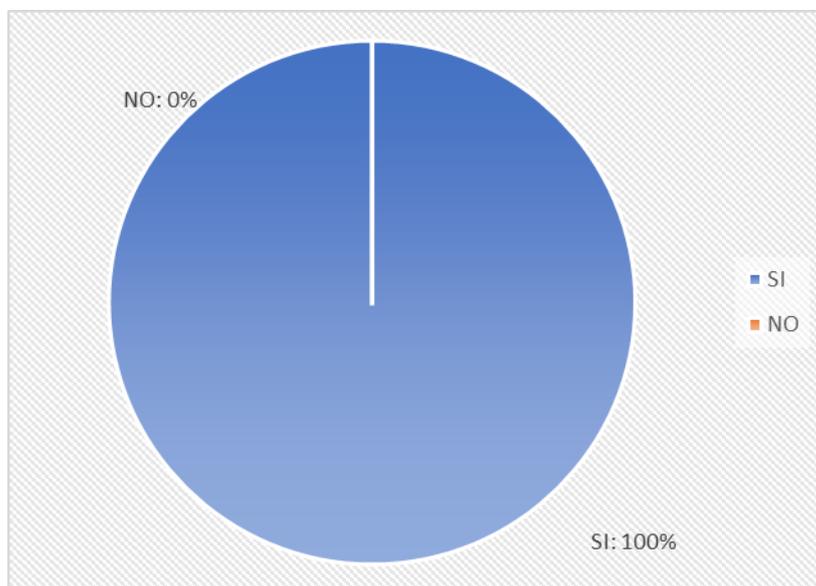
Fuente: Tabla 10

Figura 11
Declaran las Contribuciones al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI



Fuente: Tabla 11

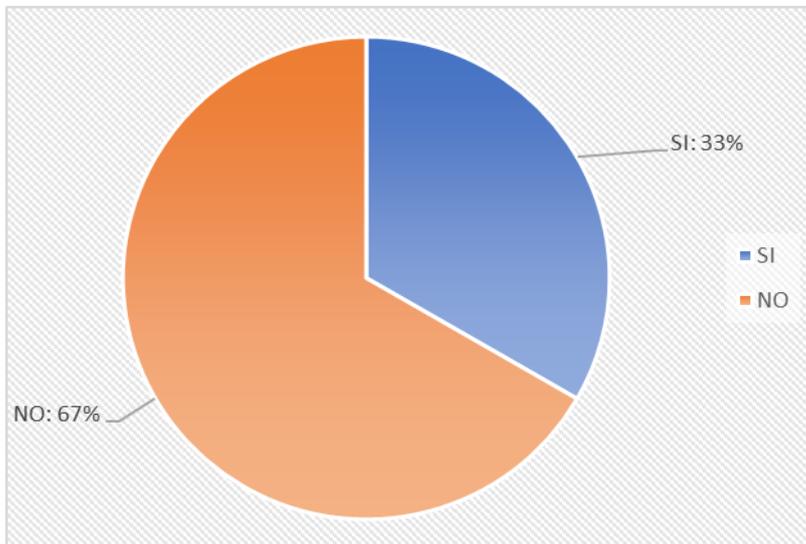
Figura 12
Declaran las Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO



Fuente: Tabla 12

Figura 13

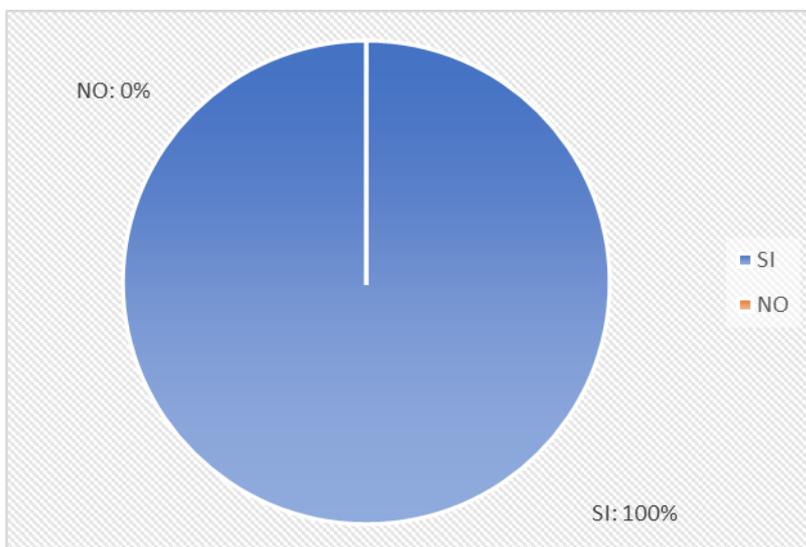
Declaran los Arbitrios de Limpieza Pública, Municipal



Fuente: Tabla 13

Figura 14

Pagan por derechos de tasas al realizar trámites



Fuente: Tabla 14